

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00544 00**

En revisión del plenario y de las diligencias de notificación surtidas al curador ad litem designado se advierte que por error involuntario del despacho se indicó de forma equivocada el correo electrónico del auxiliar de la justicia.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 285 del C.G.P. se aclara el auto de fecha 3 de diciembre de 2021 en el sentido de indicar que el correo electrónico del curador es andres.aycjuridico@gmail.com.

Por secretaría remítase la comunicación correspondiente

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 040, hoy 8 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7699866a83d12523d899b0d2bb2a98e8a1be869d346f0cf2ef107c9aee4876**

Documento generado en 04/03/2022 08:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>